

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Los alumnos serán recogidos a partir de las 15:15h. Las familias esperarán en la puerta principal.

Evitar llamarlos desde las vallas. Cada monitora es responsable de un grupo de alumno y será quien informe si es necesario.

No se pueden recoger objetos olvidados ni acceder al interior del colegio. El deterioro del material, por uso inadecuado, será repuesto por parte del alumno.

El alumnado dejará sus mochilas y abrigos en el lugar indicado para ello.

El incumplimiento de las normas tendrá como consecuencias la aplicación del Plan de Convivencia del Centro.



COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

- Estar al corriente de pago. El incumplimiento de este, transcurridos 5 días después de ser avisados, puede ser causa de baja del servicio.
- Aceptación de las normas de funcionamiento. Favorecer y cooperar en el buen funcionamiento.
- Comunicar por escrito, al responsable del Comedor, todas las incidencias.
- Responsabilizarse de recoger a sus hijos/as en el horario establecido (hasta las 15:30h). Informar al Centro bajo autorización si otras personas recogerán a sus hijos/as.
- Respetar que no se puede acceder al Centro salvo causa mayor justificada.



AVISO

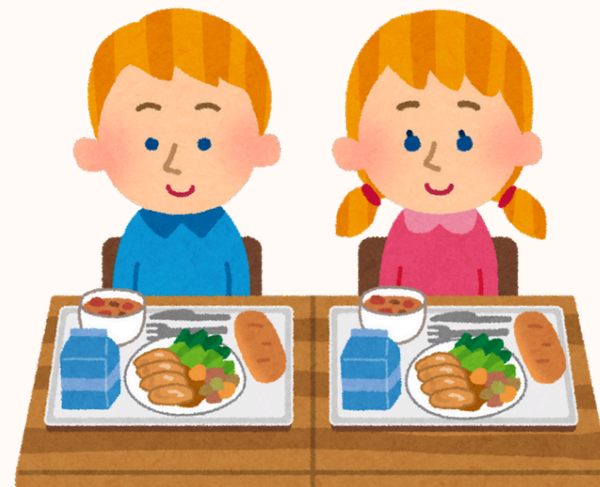
Llamar al
927160050

MEDITERRANEA DE CATERING GROUP

@esperanza.correyero@mediterranea-group.com

916 40 47 45 / 634 20 32 50

C/del Arroyo del soto, 17. Leganés. Madrid. maite.ramos@mediterranea-group.com



Lo que necesitas saber

CÓMOTOR

NORMATIVA LEGAL

Instrucción 1/2025 del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios por la que regula el funcionamiento del servicio de Comedor Escolar en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2025-2026. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. // Consejo Escolar. Decreto 192/2008 de 12 de septiembre por el que se regula los servicios de comedor y aula matinal.

PRECIO PÚBLICO Y FORMA DE PAGO ALUMNADO NO GRATUITO

MODELO 50 = 4,32€ por alumno y día.
Ingreso anticipado entre los días 1 y 10 del mes correspondiente a la Tesorería General de la Junta de

Extremadura:

En cualquier caja/banco.

Por Internet a través de la siguiente ruta:

<https://modelo050.juntex.es/modelo050/>
«Otros»

indicando en el impreso los siguientes conceptos:

Nombre del alumno. Mes de pago. Nombre del Colegio.

En el caso de no hacer el ingreso en la fecha correspondiente se podrá anular su plaza del comedor.

PAGO EMPRESA = 4,82€ por alumno y día.

Por domiciliación bancaria.

Los recibos de las cuotas se emitirán a mes vencido

del 1 al 5 del mes siguiente.

El impago puede causar la baja temporal o definitiva del usuario.

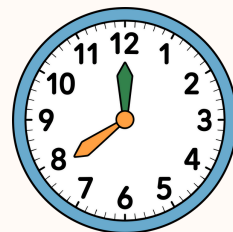
NOTIFICACIÓN NO ASISTENCIA

A la propia empresa indicando nombre y apellidos

del usuario y centro educativo a los correos:

maite.ramos@mediterranea-group.com

esperanza.correyero@mediterranea-group.com



HORARIO DEL SERVICIO

El servicio de comedor se prestará desde el inicio de curso hasta la finalización del mismo.

Según el Consejo Escolar, el horario será de lunes a viernes de la siguiente manera:
A las 14h el alumnado de infantil será recogido y trasladado al comedor. Ed. Primaria irá llegando al salir o si están en el Edificio II con su monitora.

La recogida será hasta las 15:30h.
Finalizada la comida, el alumnado realizará las actividades de aseo y lúdicas establecidas.

ALERGIAS E INTOLERANCIAS



Justificación con informe médico ante la Secretaría del Centro. La coordinadora de Servicios Complementarios enviará por correo electrónico:

Copia del informe al Catering.

Copia al comedor.

Copia al tutor/a.

El original se archiva en el expediente.



La dieta especial la recibirá el Centro en un máximo de 10 días desde la recepción del informe.

